



Contado. {  
 he. variacion {  
 el pliego de cargo {

Pliego de esta Ciudad  
 Cien con oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta  
 Ciudad para veritas y mone de los enos ultimos acompaños  
 de el pliego de cargo de las cantidades en el de cuenta p.º  
 el presente con la suplicacion por la cantidad de esta  
 como, representada a q.º se pormoaron la de este ind. con.  
 del Sr. Contador de rentas con excepto a la R.ª de 1836 de  
 18 de Julio de un ochocientos veinte y ocho, el que se ha  
 aprobado p.º la Superioridad y queda cantidad de  
 por la lista perteneciente al subsidio y seguridad de la  
 cantidad de pago y alcabala de esta ciudad en esta  
 en esta villa, indicando esta cantidad en el estado con  
 no de revision, q.º no estando facultada para un  
 grand cantidad p.º aumentada y disminuida contada  
 enos bajo cualquier protesto sin q.º ningun la que  
 vacan suplicas, de pormoarse el presente exped.  
 acordandose en el todas las cantidades y contingentes  
 q.º deben ser incluidos en la del subsidio y repartidos en  
 la de pago y alcabala se dirija a la Direccion p.º q.º  
 debiendose dar de baja en aquella ultima y con su  
 aprobacion y orden variara los pliegos de cargo, como  
 asi se exige p.º esta Regula, no quedando obligado en

